



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.28 de 2016

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a un estudiante del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.03 de 2016, el Consejo Superior Universitario, autorizó una amnistía a quienes no han podido ser admitidos por reingreso a algún programa académico de pregrado en la Universidad de Sucre, por la única razón de haber permanecido desvinculado del programa por más de seis (6) períodos académicos consecutivos, realizar su matrícula académica, en los términos del presente Acuerdo;

Que mediante comunicación de fecha 18 de agosto de 2016, Víctor Anaya Iriarte, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.100.543.296 solicitó reingreso al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2017;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 19 de septiembre de 2016, después de verificar que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo No.03 de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso al estudiante, Víctor Anaya Iriarte, identificado con cédula de ciudadanía No.1.100.543.296, al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2017.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2016.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez